



Información sobre prórroga de la vigencia del plan de tesis y trabajo de investigación

Sobre vigencia del plan aprobado

- El tesista dispone de un plazo máximo de un (1) año para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación, y para presentar su solicitud de sustentación ante la Oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan de tesis/trabajo de investigación antes de finalizar sus estudios, el plazo señalado contará a partir del término de estos.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

Prórroga de vigencia del plan aprobado

El plazo de vigencia del plan de tesis puede ser prorrogado hasta por un año adicional cuando sea necesario y con autorización de la Comisión de Grados Académicos. En este caso el tesista deberá realizar el siguiente trámite:

Documentos a presentar

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de prórroga: TES-13).
2. Boleta de venta electrónica por concepto de “prórroga de vigencia de plan de tesis de maestría” por el monto de S/1000.00 (mil y 00/100 soles). Deberán comunicarse al área de Facturación y Cobranzas, al correo finanzas@uarm.pe, donde le brindarán las indicaciones para realizar el pago y les remitirán la boleta de venta electrónica.

Procedimiento

- Enviar los documentos señalados al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe con el asunto de “Solicitud de prórroga de vigencia de plan [Nombre del tesista]”.
Nota: El último día de recepción de solicitudes del año 2023 es el viernes 24 de noviembre.
- En sesión, la Comisión de Grados Académicos revisará su solicitud y le comunicará el acuerdo al tesista.

Consultas: Si tuviera alguna consulta, puede escribir al correo gradosacademicos.posgrado@uarm.pe

Fuentes: Resolución N° 194-2022-UARM-R / Resolución N° 203-2022-UARM-R / Acta N.° 008-2022-CGA-EPG de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado